


|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato<br><b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 13      |  |  |

**CONTRATO No. 4600090292 DE 2021**  
**Correspondiente a la OC-70873 de la TVEC**  
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: (Del 28/10/2021 al 22/03/2022)**  
**FECHA: (31/03/2022)**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**CONTRATISTA:** ORACLE COLOMBIA LTDA

**NIT:** 800.103.052-8

**REPRESENTANTE LEGAL:** MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO (Apoderada Especial)

**CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 52.008.815 de Bogotá

**OBJETO:** Servicio de Soporte de la Librería Sun Oracle SL3000

**VALOR INICIAL:** \$ 58.049.195 (Cincuenta y ocho millones cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos M.L.) IVA incluido

**DURACIÓN INICIAL:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario


**FECHA DE INICIO:** 01/07/2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/06/2022

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del Contrato **4600090292** de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## **1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

El servicio de soporte a la librería Sun Oracle SL3000, fue realizado a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la Entidad Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, mediante el “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo de productos Oracle” No. CCE-116-IAD-2020 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente y las demás que están contempladas en la minuta del contrato No. CCE-139-IAD-2020 celebrado entre la Entidad Colombia

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato   | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 13      | <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b> |  |

Compra Eficiente y Oracle Ltda. que hagan referencia al soporte de hardware de almacenamiento librería de backup, mediante la **orden de compra # 70873**.

El contrato **No. 4600090292** está sujeto a todas las especificaciones y cláusulas con los respectivos anexos descritos en el contrato **CCE-139-IAD-2020** celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

Hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato suscrito con la Alcaldía de Medellín, teniendo en cuenta el alcance y las especificaciones técnicas del servicio contratado.

Adicionalmente, no se han presentado fallas en la librería de backup SUN Oracle SL3000, que impliquen generar casos de soporte con el contratista. Por otro lado, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual y durante el avance del contrato no se han materializado.

La ejecución física del contrato es del 72.60 % del total del periodo contratado

Los soportes prestados han sido de forma virtual, por tanto, aún no se ha tenido que revisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Resumen retenciones del contrato:

| Descripción Indicador               | Valor Retención     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Estampilla Universidad de Antioquia | \$ 487.808          |
| Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%   | \$ 634.151          |
| <b>Total general</b>                | <b>\$ 1.121.959</b> |

Por otra parte, la contribución de la realización del objeto del contrato al Plan de desarrollo 2020 - 2023, consiste en proporcionar un sistema de respaldo de información robusto y en óptimas condiciones de funcionamiento. Esto para que el Municipio de Medellín pueda respaldar su información corporativa, además de poder recuperar la información ante un desastre o cualquier eventualidad que se presente.

Durante la ejecución del contrato, El Municipio de Medellín cuenta con el servicio de soporte técnico a la librería de backup SUN ORACLE SL3000, el cual, se solicita por demanda en caso de que falle alguno de sus componentes. Por otra parte, se aclara que, dada la naturaleza del contrato, no se tienen productos o servicios pendientes por recibir.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento<br>(Firmado por el Revisor Fiscal)                      |
|---------------------|--|---|
| 11/06/2021          | Desde 01/12/2020 hasta 31/05/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 07/07/2021          | Desde 01/01/2021 hasta 30/06/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 06/08/2021          | Desde 01/02/2021 hasta 31/07/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 08/09/2021          | Desde 01/03/2021 hasta 31/08/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 04/10/2021          | Desde 01/04/2021 hasta 30/09/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 9/11/2021           | Desde 01/05/2021 hasta 31/10/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 7/12/2021           | Desde 01/06/2021 hasta 30/11/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 11/01/2022          | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 8/02/2022           | Desde 01/01/2022 hasta 31/01/2022  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 9/03/2022           | Desde 01/01/2022 hasta 28/02/2022  | Henry Edison Cruz Hernandez<br>Tarjeta Profesional: 123118 -T<br>Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |

**bakertilly**

C-0283-2021

El suscrito Revensor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT: 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de las aportes de sus empleados a las entidades de aseguramiento en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 50 de la Ley 709 de 2003. Las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.
- Que las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a las once (11) del mes de junio de 2021, para los efectos de la ley.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revensor Fiscal  
T. P. No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0487-2021

El suscrito Revensor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT: 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de las aportes de sus empleados a las entidades de aseguramiento en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 50 de la Ley 709 de 2003. Las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.
- Que las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.

La presente certificación se expide por substitución de la administración de la Compañía a los (5) días del mes de agosto de año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revensor Fiscal  
T. P. No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0470-2021

El suscrito Revensor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT: 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de las aportes de sus empleados a las entidades de aseguramiento en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 50 de la Ley 709 de 2003. Las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.
- Que las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.

La presente certificación se expide por substitución de la administración de la Compañía a los (5) días del mes de octubre de año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revensor Fiscal  
T. P. No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0694-2021

El suscrito Revensor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT: 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de las aportes de sus empleados a las entidades de aseguramiento en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 50 de la Ley 709 de 2003. Las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.
- Que las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.

La presente certificación se expide por substitución de la administración de la Compañía a los (5) días del mes de diciembre de año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revensor Fiscal  
T. P. No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0870-2021

El suscrito Revensor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT: 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de las aportes de sus empleados a las entidades de aseguramiento en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 50 de la Ley 709 de 2003. Las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.
- Que las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.

La presente certificación se expide por substitución de la administración de la Compañía a los (5) días del mes de febrero de año 2022, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revensor Fiscal  
T. P. No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0948-2021

El suscrito Revensor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT: 880.193.862-0

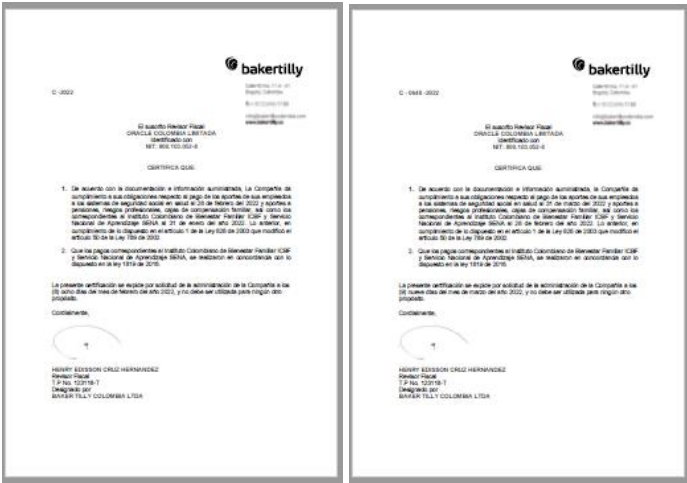
**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de las aportes de sus empleados a las entidades de aseguramiento en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 50 de la Ley 709 de 2003. Las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.
- Que las pagas correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprobación SENIA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1079 de 2015.

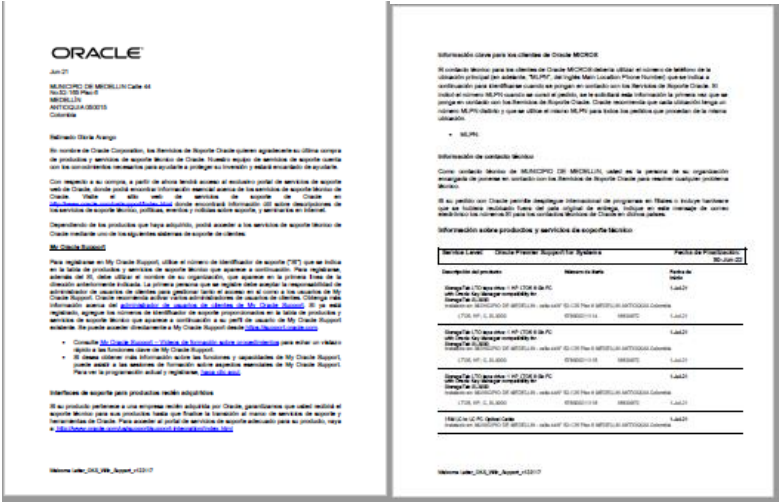
La presente certificación se expide por substitución de la administración de la Compañía a los (15) días del mes de marzo de año 2022.

Concordamos,


HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revensor Fiscal  
T. P. No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA



- El presente Contrato no contiene suministros de bienes que requieran marcación.
- A la fecha del presente informe el contrato no ha sido objeto de modificaciones.
- Hasta el momento no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.
- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.
- Se recibieron los códigos CSI (Customer Support Identifier) asignados que identifica a su organización, información de licencias y nivel de soporte técnico.





|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato<br><b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 13      |  |  |

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

| Fondos    | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | CDP        | Solicitud de Pedido | Registro Presupuestal |
|-----------|---------------|-----------------------|----------|------------|---------------------|-----------------------|
| 110070121 | 75200000      | 2320202008            | 200330   | 4000105164 | 50089211            | 4700053848            |

- Relación de los pagos realizados:

| No. Pedido | V/r Pedido   | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado | Saldo | Porcentaje de Ejecución |
|------------|--------------|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|-------|-------------------------|
| 4700053848 | \$58.049.195 | B212909     | 237/07/2021              | 5000642512                | \$58.049.195    | \$0   | 100 %                   |

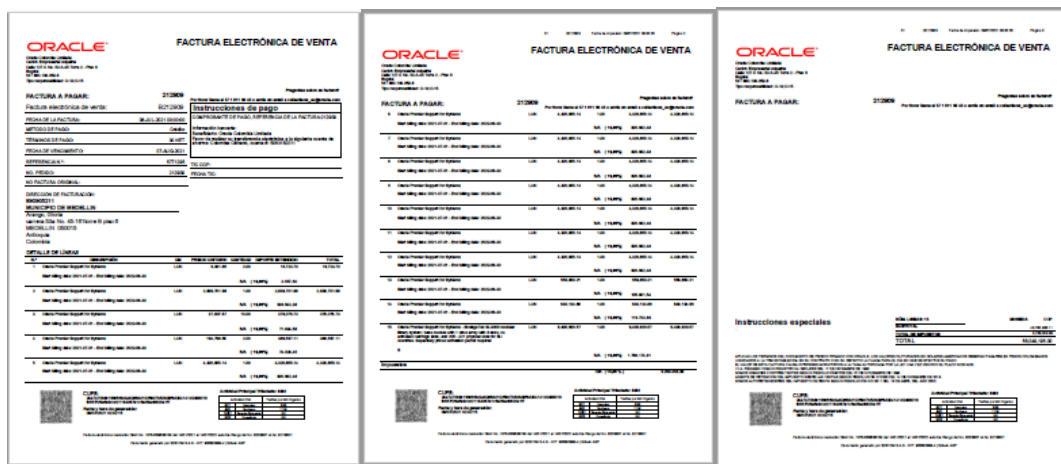
- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

| Contrato   | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto  | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------|----------|--|---------------------------|---|-------------------------------|
| 4600090292 | 4700053848                     | 237              | Innovación Digital            | 200330   | IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DE DATOS DE LA CIUDAD MEDELLÍN | \$58.049.195              | \$58.049.195                            | 0                             |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Valor del Contrato                      | \$ 58.049.195 IVA Incluido |
| Adiciones                               | \$ 0                       |
| Total, valor del contrato más adiciones | \$ 58.049.195 IVA Incluido |
| Pagos Realizados (Acumulado)            | \$ 58.049.195 IVA Incluido |
| Pago Realizado del mes                  | \$ 0                       |
| Porcentaje de ejecución financiera      | 100%                       |
| Porcentaje de ejecución física          | 72,60%                     |

- Los gastos que demande el cumplimiento del contrato para el pago de los \$58.049.195 IVA incluido se deben hacer mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000105164.
- En atención a las actividades realizadas, al contratista se le efectuó un pago único del contrato por valor de \$58.049.195 IVA incluido mediante factura de venta Nro. B212909, para una ejecución del presupuesto inicial del 100%.



#### 4. INFORME JURÍDICO:

Hasta la fecha los servicios se han recibido a satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

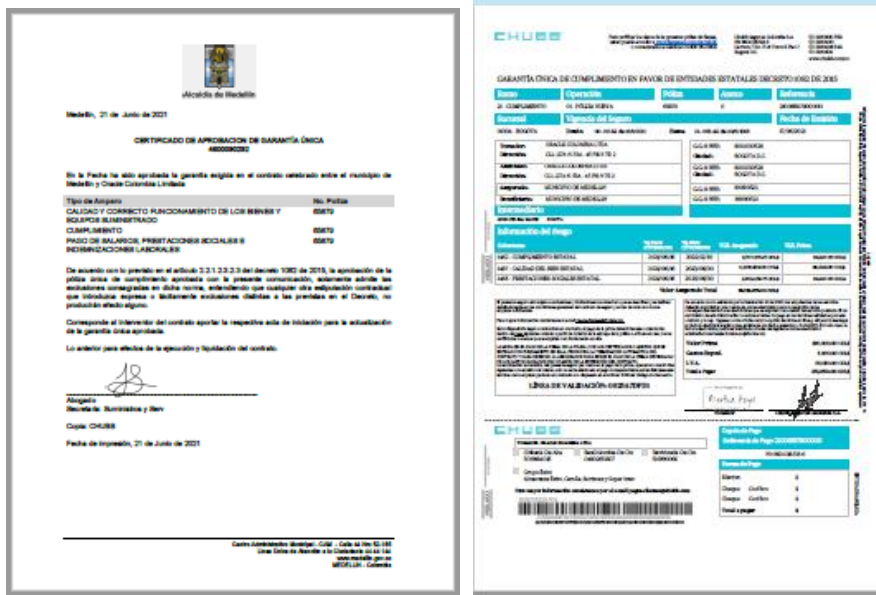
Estado de las garantías del contrato:

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

| Nombre Aseguradora          | N° Póliza | Tipo de Amparo                | Cobertura de la Póliza |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado   |
|-----------------------------|-----------|-------------------------------|------------------------|------------|------------------------------------|------------------|
|                             |           |                               | Desde                  | Hasta      |                                    |                  |
| CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. | 65879     | Cumplimiento Estatal          | 06/16/2021             | 30/12/2022 | 21/06/2021                         | \$ 8.707.379,25  |
| CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. | 65879     | Calidad del Servicio Estatal  | 06/16/2021             | 30/06/2023 | 21/06/2021                         | \$ 11.609.839,00 |
| CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. | 65879     | Prestaciones Sociales Estatal | 06/16/2021             | 30/06/2025 | 21/06/2021                         | \$ 2.902.549,75  |




- El abogado Juan Diego Suarez S, funcionario de la Secretaría de Suministros y Servicios certifica que fue aprobada la garantía exigida en el contrato.



Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato   | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 13      | <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b> |  |

A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos que dieran lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad e incumplimiento.

Atentamente,



**GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO**

Supervisor

Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información



Revisó: Geraldin Andrea Rivero Beltran  
Apoyo Jurídico  
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  
Secretaría de Suministros y Servicios



Revisó: Jaime A. Giraldo Guirales  
Apoyo administrativo, Financiero y Contable  
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  
Secretaría de Suministros y Servicios